
 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

**PROYECTO SOBRE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN
“DALE SENTIDO A TU VIDA”**

**Institución Educativa El Bosque
Medellín, Antioquia
2026**





 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
3. Resumen del contenido	3
4. Palabras claves	3
5. Planteamiento del problema	3
5.1. Diagnóstico y/o antecedentes	3 -10
5.2. Pregunta esencial y/o problematizadora	10
5.3. Objetivo General	11
5.4. Objetivos Específicos	11
5.5. Justificación	11 - 12
5.6. Delimitación	12
6. Marco de Referencia	12
6.1. Marco Conceptual	12 - 16
6.2. Marco Normativo	16 - 19
7. Metodología	19 - 22
8. Recursos Disponibles	22
9. Evaluación del Proyecto	22 - 24
10. Anexos	24
11. Bibliografía	25



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

3. RESUMEN DEL DOCUMENTO:

La juventud actual enfrenta un gran riesgo como es el consumo, la adicción y el abuso de las drogas con consecuencias graves para los hogares, las instituciones educativas y la sociedad en general. El consumo de drogas, alcohol y cigarrillo están afectando significativamente a las nuevas generaciones desencadenando un gravísimo problema de salud pública. Las comunidades educativas no son ajenas a estas problemáticas y más aún si se tiene en cuenta el difícil entorno socioeconómico que rodea a la Institución Educativa el Bosque.

4. PALABRAS CLAVES:

Mass media: Medios de comunicación de masas, como cine, radio o prensa.
S.PA: sustancias Psicoactivas

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

5.1. Diagnóstico y/o antecedentes:

En Colombia, las drogas son un problema económico y social, por un lado, hay un alto grado de producción de las mismas, y por otro el consumo ha aumentado a la par que su población en los últimos años, así pues, el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), especifica en su página web los siguientes ítems.

“Situación del consumo de drogas:



El consumo está creciendo en el país, no solamente porque cada vez más personas consumen drogas como lo evidencian los estudios, sino porque el fenómeno mundial de las drogas emergentes es también una realidad en el contexto nacional en el que cada vez surgen sustancias diferentes que hacen más diverso el mercado ilegal de las drogas.

El consumo de drogas es muy diverso al interior del país. Más allá de los promedios nacionales, al analizar los datos del consumo de drogas ilícitas por departamentos se observa amplia variabilidad. La prevalencia de consumo de drogas ilícitas en algunos departamentos es superior al promedio nacional. En algunas regiones se presenta una situación especial por el consumo de heroína, que tiene alto impacto en la salud pública. Todo esto señala la existencia de realidades locales diferentes sobre el uso de drogas.

La situación en Colombia es intermedia entre siete países de Suramérica que usan la misma metodología para estimar el consumo de drogas en población general de 12 a 65 años, con cifras similares a las de Bolivia, superiores a las de Ecuador y Perú, e inferiores a las de Argentina, Chile y Uruguay. En cuanto a población universitaria, según los estudios comparativos realizados en los países andinos, Colombia tiene los consumos más altos en la mayoría de sustancias.

El consumo de sustancias legales como el tabaco y el alcohol está muy extendido en todos los grupos poblacionales a lo largo y ancho del territorio nacional. Cerca de la mitad de la población utiliza con alguna frecuencia estas sustancias y no menos de la quinta parte se encuentra en situación de riesgo o con problemas asociados al abuso.

La sustancia ilícita más consumida en Colombia es la marihuana seguida de la cocaína. La marihuana explica la mayor parte del consumo de drogas ilícitas. Del total de consumidores de drogas ilícitas en el último año, el 87% son consumidores de marihuana. No obstante, no

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

es posible desestimar el consumo de ninguna sustancia, pues drogas con bajas prevalencias como la heroína y el bazuco tienen altos impactos en la salud pública.

En cuanto a las drogas sintéticas, el estudio realizado en los países andinos en población universitaria encontró que alrededor de 1,6% de los estudiantes de Bolivia, Ecuador y Perú declaran haber usado drogas sintéticas alguna vez en la vida, porcentaje que llega a 4,6% entre los estudiantes de Colombia, siendo el éxtasis la sustancia de mayor uso.



En cuanto al fenómeno de las drogas emergentes, se reporta la aparición algunos inhalantes como poppers (nitrato de amino) y “dick” (cloruro de metileno/diclorometano). El dick llama la atención por las altas prevalencias detectadas en población escolar, desplazando en algunos departamentos sustancias como marihuana o cocaína y derivados que usualmente ocupaban los primeros lugares. El consumo de dick alguna vez en la vida llega al 4.1%, al año es de 2.73% y en el mes es de 1,27%. El dick se sitúa como la segunda droga ilícita después de la marihuana en la población escolarizada.

Es necesario aclarar que el término “drogas emergentes” hace alusión no solo a sustancias nuevas que entran al mercado de las SPA, sino al uso no conocido o no habitual de sustancias ya conocidas.

El LSD, Dietilamida del ácido lisérgico, sustancia psicoactiva con efectos alucinógenos, que sistemáticamente aparecía en las encuestas con prevalencias de uso mínimas, en 2012 muestra un aumento importante en población universitaria. En la última encuesta de estudiantes universitarios, el consumo de LSD registra una prevalencia de vida del 4,9% y de 3,1% y casi 1% en prevalencia de último año y último mes, respectivamente. Tales registros de consumo reciente y actual de LSD la convierten en la segunda sustancia ilícita más consumida entre los universitarios, después de la marihuana.

Se ha logrado confirmar el uso inadecuado, con fines no terapéuticos, de medicamentos como metilfenidato, benzodiacepinas, barbitúricos, analgésicos narcóticos y ketamina, entre otros, que se consumen sin prescripción médica.”

Teniendo en cuenta la información anterior, hemos identificado que en la Institución Educativa San José Obrero los estudiantes están constantemente expuestos al consumo, expendio y/o contacto con las drogas, dado el contexto que habitan y las dificultades económicas, familiares y personales que enfrentan; algunos de ellos mismos dicen de manera abierta que han consumido o consumen drogas (en general marihuana) para “escapar de los problemas” que tienen o para sentirse “más tranquilos”.



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Expresiones, que durante la segunda mitad del año 2015 se visibilizan y ayudaron a la identificación de algunos factores de riesgo para el consumo de drogas en la institución educativa, principalmente a partir de conversaciones con los estudiantes y en segundo grado teniendo en cuenta la observación del contexto.

Cabe anotar, frente a lo anterior, que un factor de riesgo se define como un hecho o un evento cuya presencia o ausencia modifica la probabilidad de que se presente un problema. En el tema de la drogadicción, se llamarían factores de riesgo aquellos que tengan asociación con el fármaco dependencia; éstos están ligados tanto a aspectos socioeconómicos como psicológicos y biológicos; también están ligados a la oferta, la demanda, al individuo, a la droga, al medio ambiente, a los familiares y están ligados a cada grupo de edad.

Con base en la información obtenida por medio del diálogo con los estudiantes se hizo la siguiente lista de factores de riesgo o situaciones que alientan el consumo de drogas por parte de los estudiantes de la Institución Educativa San José Obrero, a saber:

- Antecedentes familiares de enfermedad mental.
- Actitud punitiva del padre o de la madre.
- Ausencia física y/o muerte de la madre y/o del padre.
- No convivencia con los padres.
- Bajo nivel escolar de los padres.
- Ser hijo menor.
- Falta de oportunidades para plantear un proyecto de vida.
- Poca solvencia económica en el hogar.
- Ausencia de vivienda.
- Muerte violenta de familiares.
- Abuso sexual.
- Violencia intrafamiliar.
- Bullying
- Violencia escolar.
- Desplazamiento forzoso.
- Enfermedades.
- Repitencia o deserción escolar.
- Actitud favorable al consumo.
- Problemas de identidad.
- Personalidad dependiente.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Búsqueda inadecuada de autonomía.

Deseo de pertenencia a grupos.

Depresión.

Curiosidad.

Placer o aburrimiento.

Enajenación social.

Pérdida de la identidad.

Poca información sobre las drogas.

Falta de habilidades comunicativas y propositivas.

Falta de investigación de la realidad del entorno social.

Falta de mayor ubicación tiempo-espacial.

Falta de practicidad de las vivencias y de capacidad de relación del pasado con el presente.

El contexto social se refleja en el “modus vivendus” de la comunidad, manifestando la necesidad de que los estudiantes se integren más a la vida del sector, lo conozcan y lo reconstruyan, dado que esta comunidad manifiesta falencias como:

Desconocimiento de la realidad social.

Existencia de violencia y conformación de grupos que involucran estudiantes de la Institución Educativa.

Falta de participación del joven en las distintas formas de gobierno y administración social.

Descomposición familiar y social.

Lesiva influencia de los medios masivos de comunicación conocidos como “mass media”.

La falta de estatus social de la comunidad misma.

Desplazamientos forzosos.

Se percibe que en la comunidad hay una infraestructura logística bastante precaria, por lo que:

No existe ningún trabajo a nivel social en cuanto a conferencias, capacitaciones, salidas pedagógicas y demás.


Se requiere más colaboración por parte de los entes gubernamentales.

No hay políticas administrativas concertadas en su totalidad.

Hace falta mayor comunicación e integración con la comunidad.

La seguridad social no está generalizada con equidad.

Conocer las principales razones que impulsan el consumo de drogas por parte de algunos estudiantes de la institución educativa, nos permitirá enfocar con mayor eficacia este

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

proyecto hacia la prevención, tratando de dar a conocer a la comunidad educativa las problemáticas que rodean este tema, para que a la hora de enfrentarse con las diferentes situaciones que implican las drogas los jóvenes tengan mejores criterios para tomar decisiones.

Así pues, esperamos poder contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, aunque no está de más decir que las políticas de prevención del consumo de drogas por sí solas no darán los resultados que se quieren, antes bien a este proyecto deben sumarse políticas que amplíen el marco de posibilidades de realización personal y social de los jóvenes y la población en general, de manera que no se haga necesario para ellos acudir a estas sustancias para sentirse humanos.

5.2. Pregunta esencial y/o problematizadora:

¿Cómo concienciar a los estudiantes sobre los efectos negativos: psicológicos, económicos, sociales y familiares que pueden acarrear al momento de convertirse en una persona adicta?

5.3. Objetivo General:

Realizar prevención primaria y específica a la población de niños, niñas y jóvenes de I.E. el Bosque para informar y modificar percepciones vinculadas a los diferentes factores de riesgo del consumo de SPA, y de este modo prevenir cualquier tipo de uso de las mismas.

5.4. Objetivos Específicos:

Concienciar a los estudiantes de los problemas de la drogadicción y el alcoholismo con el fin de evitar el consumo.


Informar a los padres de familia, sobre el consumo de sustancias psicoactivas y psicodépresivas en los adolescentes, las posibles causas y las instituciones especializadas en el tratamiento.

Invitar a la sociedad y, principalmente a la comunidad educativa, a reconocer y enfrentar los problemas de la drogadicción y el alcoholismo en nuestra sociedad.

Fomentar, mediante diversas estrategias didácticas, la implementación de las competencias ciudadanas en las diferentes áreas académicas, para fortalecer a los estudiantes desde el ser, el saber y el hacer. Fortaleciendo la autonomía, el liderazgo, la conciencia social, la facilidad para transformar los conflictos y la sensibilidad para proyectar un plan de vida.

Sensibilizar a la comunidad educativa a través de campañas comunicativas, que integren diversas estrategias (visuales, auditivas, artísticas, lúdicas...).

Informar a los integrantes de la comunidad educativa sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Evaluar la importancia del programa y el impacto de este en la comunidad estudiantil.

5.5. Justificación:

El problema de la drogadicción y el alcoholismo en el municipio de Medellín ha convertido en las Instituciones Educativas, en centros primarios de detección y ayuda; motivo por el cual se presenta este proyecto para brindar soluciones prontas y eficaces en el direccionamiento del problema, remitiendo a los sujetos directamente implicados a las entidades de salud responsables del tratamiento.



El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), es un fenómeno universal y constante en la historia de la humanidad, hoy estamos frente a un desafío por la globalización, la tecnificación y la comunicación que han hecho que se desplace el uso de ciertas sustancias y han impuesto nuevos patrones de consumo, con sustancias y métodos más accesibles, potentes, desregularizados y nocivos.

Hoy también se sabe que el consumo de SPA no es un fenómeno exclusivo de ciertos grupos sociales, todo lo contrario, no distingue condición social, socioeconómica este es un fenómeno generalizado. Es por esta razón que desde los gobiernos centrales se legisla y se generan programas en pro de la prevención para el consumo de SPA sobre todo en los jóvenes.

Para el caso específico de las instituciones educativas la Ley 30 de 1986 El Estatuto Nacional de Estupeficientes, obliga a las Secretarías de Educación de cada municipio a desarrollar los programas de prevención a la drogadicción en las instituciones públicas y privadas con base en los lineamientos del Ministerio de Educación, en los niveles de primaria, secundaria, media vocacional y no formal; orientado a desarrollar estrategias para la prevención y detección de factores de riesgo frente a la drogadicción. Esta es una obligación no solo legal sino moral y social como educadores y formadores de los futuros ciudadanos, es este el principal motivo que conlleva a la formulación de este proyecto para la IEG.

5.6. Delimitación:

Debido a la vulnerabilidad de los estudiantes hacia el consumo de sustancias psicoactivas, se realizará el proyecto “dale sentido a tu vida” durante el año 2023, en la institución educativa El Bosque, donde se pretende informar a los niños y jóvenes sobre las situaciones negativas que las adicciones pueden acarrear para sus vidas, sus familias y su proyecto de vida.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

6. MARCOS DE REFERENCIA



6.1. Marco Conceptual

El consumo de **S.P.A.** en la adolescencia constituye un problema de salud pública y una gran preocupación para la sociedad en general. Ningún otro problema de salud, a esta edad, conduce a tan trágicos efectos en términos de mortalidad, morbilidad, afectación del potencial futuro y los devastadores efectos en la familia del joven.

Las razones que dan los jóvenes para el consumo son: Sentirse mayor, ser aceptados, necesidad de socialización, experimentar, sentir placer, por rebeldía, para satisfacer la curiosidad, aliviar la ansiedad, la depresión, el estrés o el aburrimiento y resolver problemas personales. En los adolescentes, a menudo, la distinción entre uso, abuso y dependencia es difusa. Muchos jóvenes que experimentan con tabaco, alcohol u otras **S.P.A.**, no progresará hasta la adicción, pero muchos otros que se inician de forma casual irán avanzando hacia un consumo cada vez más abusivo. Son cruciales la detección o diagnóstico y la intervención (prevención y tratamiento) precoz.

LA FAMILIA COMO MODELO DE PREVENCIÓN PRIMARIA Y TRANSFORMACIÓN

La familia como modelo de **prevención primaria y transformación** promueve al individuo en su crecimiento, lo cuida, lo protege, le pone límites, estimula sus condiciones innatas, fomenta actividades de independencia, orienta al adolescente a formas creativas de usar su tiempo, no se burla de sus ideas, lo escucha y le presta atención, respeta su espacio, se ubica como padre y madre y no sus amigos, no compite, conoce a sus pares y amigos, establece un diálogo franco, es coherente con lo que se dice y se hace, alienta sus iniciativas, muestra un modelo sano de identificación, no evita temas tabúes, ayuda a aceptar los fracasos, valoriza los logros, fomenta lazos solidarios, enseña que confrontar no es pelear (para que no se guarde la ira), permite que se sienta el miedo y se exprese (para que no sea omnipotente), trasmite que los padres se equivocan (para que pueda equivocarse), se desenvuelve con roles flexibles (para que nadie sea depositario de la enfermedad), posibilita que la familia sea una red de sostén y de confiabilidad en donde cada miembro se desarrolle en su individualidad, discriminándose del otro y transformándose en un ser adulto (para que no quede atrapado en ella).

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

El papel de la familia en la adicción al alcohol y las demás sustancias psicoactivas es fundamental ya que afecta no solo al que se intoxica con estas sustancias, sino que genera un conflicto dentro del grupo familiar al que pertenece el consumidor, la rehabilitación de este último debe estar en estrecha relación con la de todos los miembros de la familia que generalmente son Co- dependientes con este.

En nuestro medio, es frecuente observar un patrón de dependencia y de abuso transgeneracional de S.P.A. en los padres; afrontamiento inadecuado de los conflictos; mayor tendencia a las relaciones simbióticas (las madres tienden a aferrarse a sus hijos, lo perciben como una extensión de sí mismo); perciben al hijo como débil e incompetente y refuerzan esa condición; predominio de temas relacionados con la violencia y muerte. Se aprecia alteración del proceso de diferenciación, de la Individuación / Separación. Con sobreprotección de parte de la madre y un padre distante y excluido.



La familia patológica niega el problema, le resta importancia, se angustia, se desorganiza, reina la confusión, tratan de cambiar al adicto, emplean violencia verbal, violencia física, no enfrentan el problema como de todos, se resisten a solicitar ayuda, el único enfermo es el adicto, le depositan la enfermedad.

Por el contrario, la familia que pide ayuda, reconoce la enfermedad, acepta que el problema es de todos, conoce que la dependencia es una enfermedad, busca una nueva manera de comunicación, reconoce sus propios sentimientos de miedo, culpa, la vergüenza, el resentimiento, cada miembro de la familia reflexiona sobre su propia conducta, aprende a escuchar, no está pendiente de la conducta del adicto, se informa sobre las drogas, pone límites al adicto/a, no le recrimina su intoxicación, no le miente, le dice que conoce de su problema, habla de la adicción, informa que esta es una enfermedad que puede recuperarse, que se está dispuesto a ayudar.

RIESGO DEBIDO AL CONSUMO DE S.P.A.

El concepto de riesgo implica la probabilidad de que ocurra algún hecho indeseable. Los riesgos se interrelacionan con una compleja red de factores e intereses sociales, culturales económicos y ambientales. El conocimiento de los riesgos al consumir **S.P.A.** es de gran ayuda para orientar adecuadamente la realización de programas preventivos de forma adecuada, de ahí la importancia de distinguir entre factores, situaciones y conductas de riesgo.

Factores de Riesgo (FR): “Aquellos elementos que tienen una gran posibilidad de originar o asociarse al desencadenamiento de un hecho indeseable, o de una mayor posibilidad de

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

enfermar o morir”. Pueden ser la causa de un daño o actuar como moduladores del mismo si influyen en él.

P. ej.: El consumo de alcohol u otro tipo de **S.P.A.** y la conducción.

Situaciones de Riesgo (SR): “Aquellas circunstancias que ofrecen un riesgo a toda la comunidad o grupo social”. P. ej.: permisividad social o familiar en el uso de drogas.

Conductas de Riesgo (CR): “Actuaciones repetidas y fuera de determinados límites, que pueden desviar o comprometer el desarrollo psicosocial normal durante la infancia o la adolescencia, con repercusiones perjudiciales para la vida actual o futura”. El adolescente sin experiencia, o con ésta muy limitada, se ve inmerso en conductas destructivas y autodestructivas, sin conocer ni comprender los riesgos a corto y largo plazo.

Las conductas de riesgo son: Uso y abuso de tabaco, alcohol y otras drogas, conducta sexual arriesgada, hábitos dietéticos alterados, sedentarismo, conductas de violencia e inseguridad que conducen a los accidentes y a la delincuencia.



FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN EN LA ADOLESCENCIA

Es importante conocer los factores de riesgo y protección que afectan a un individuo, ya que según predominen unos u otros, pueden hacer a un sujeto más vulnerable o más resistente a los diferentes riesgos.

El consumo de drogas es un fenómeno complejo y multifactorial y es preciso tener en cuenta los aspectos propios del desarrollo del adolescente, los comportamientos y situaciones de riesgo a los que se exponen, así como los factores de riesgo y de protección. Lo que hace a los individuos más vulnerables a la experimentación, abuso, o a una determinada conducta desadaptativa, es la combinación de varios factores de riesgo. Por el contrario, la presencia de factores de protección puede condicionar la extinción, inhibición, reducción o modulación de esta conducta.

FACTORES SOCIOCULTURALES Y AMBIENTALES DE RIESGO

Leyes y normas sociales favorables: En el caso del uso de drogas, aunque la sociedad no acepte, sí puede ser aceptado y estimulado dentro del grupo de referencia en el cual el joven se relaciona.

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

Disponibilidad y presencia de drogas: A mayor disponibilidad de drogas, mayor consumo. La estrategia de aumentar el precio de una sustancia se acompaña de una disminución del consumo. En los niños, el ser testigos de consumo de PSA aumenta el riesgo de que más tarde en la vida ellos sean consumidores y se asocia con problemas emocionales, sociales, de conducta y de atención.

Baja percepción del riesgo del uso de drogas: Los jóvenes que piensan que el consumo de drogas tiene efectos negativos consumen menos que los que no piensan así.

Comunidad con alto grado de privación social y económica: Estas comunidades constituyen un riesgo de consumo de drogas, ya que se asocia a unas pobres relaciones afectivas, sociales, desempleo y educación limitada.

Elevada movilidad y desplazamiento forzoso: Cambios de residencia, ciudad, barrio, colegio, etc., se asocia a un mayor riesgo de uso de drogas.

Medios de comunicación: Actualmente, existe una exposición continua de las drogas sin hacer mención a los efectos secundarios. Además, su uso lo equiparan al “glamour”, éxito social, diversión, deporte, atractivo y deseo.

Es necesario enseñar a los adolescentes a ser críticos con el consumo y la publicidad engañosa. De igual forma, la difusión a través de los medios de comunicación, de contenidos violentos y agresivos, conduce en los jóvenes a la tolerancia social, al aprendizaje de conductas agresivas, a la desinhibición y a asumir lo frecuente como normal. Sobre todo, si es exhibido por personajes públicos, famosos de gran influencia para ellos.



FACTORES INDIVIDUALES Y DE RELACIONES INTERPERSONALES BIOLÓGICOS:

Susceptibilidad hereditaria: Los hijos de consumidores de sustancias tienen mayor probabilidad de abuso de sustancias que los hijos de no consumidores.

La adolescencia: Debido al afán de experimentar, a la inmadurez, la inexperiencia y al sentimiento de omnipotencia, es un período de extrema vulnerabilidad para conductas de riesgo y consumo.

El sexo varón: Se asocia a un mayor riesgo de abuso de PSA.

Edad: En el caso de las drogas, el inicio del uso de éstas antes de los 15 años aumenta el riesgo de abuso para el futuro. El riesgo disminuye a partir de los 20 años.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Inicio asincrónico de la pubertad: Los varones con desarrollo retrasado tienen más baja su autoestima y más riesgo de desarrollar conductas de riesgo.

La violencia y otras conductas no adaptativas: Aumentan el riesgo del uso de alcohol y otras **S.P.A.**

FACTORES PSICOLÓGICOS Y COGNITIVOS

Las creencias y expectativas hacia las drogas: Están directamente relacionadas con el uso de éstas. Los consumidores valoran positivamente las consecuencias del consumo a diferencia de los que no consumen. A medida que el individuo considera más probable su consumo, minimiza los efectos adversos y valora más los positivos.

Problemas psiquiátricos: Ansiedad, depresión, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, personalidad antisocial, trastornos de la conducta y esquizofrenia, conducen a un mayor riesgo de abuso de **S.P.A.**

Baja inteligencia y autoestima, inmadurez, rebeldía, impulsividad, dificultad para relacionarse, fracaso escolar y agresividad temprana en la vida, conllevan un mayor riesgo.



La falta de empatía: (ponerse en el lugar del otro) conduce a una mayor inclinación para resolver los conflictos de forma violenta, a la delincuencia y concomitantemente al consumo de **S.P.A.**

FACTORES FAMILIARES

Educación paterna: Padres permisivos que no establecen límites claros o con estilo autoritario, que no ofrecen espacio para el desarrollo del joven, tienen hijos con mayor riesgo de uso de **S.P.A.** y otras conductas desadaptativas.

El tener padres antisociales y con una interacción disfuncional puede conducir a un aislamiento del niño/joven y asociarse con grupos violentos y de consumidores de **S.P.A.**

Actitudes positivas de los padres hacia las S.P.A. o el consumo abusivo de éstas: Influyen en la opinión de los hijos y aumenta la posibilidad de consumir. Además, si los hijos colaboran con los padres (poner un vaso de vino, encender un cigarrillo, comprar tabaco) tienen mayor riesgo. A veces, actúa de repelente para el hijo al haber visto los efectos negativos de la adicción de sus padres.

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

Los conflictos familiares, abuso físico y sexual y la mala relación padres hijos, más que la estructura familiar, han sido asociados con el abuso de drogas. La invalidación de la figura paterna, que con frecuencia se observa en varones con estos problemas, puede explicar la dificultad de los hijos para asumir la autoridad, los límites, el autocontrol y las normas.

FACTORES ESCOLARES

El fracaso escolar, una mala adaptación y el déficit de atención, son también factores importantes.

Falta de compromiso y mala relación con la escuela: El abuso de **S.P.A.** se ha relacionado con el ausentismo escolar, el rechazo y fracaso escolares.

FACTORES RELACIONADOS CON EL GRUPO DE AMIGOS

Presiones del grupo de pares: Aunque los estudios realizados no son concluyentes, no debe subestimarse la influencia de los pares en la toma de decisiones negativas en los jóvenes.

Tener amigos consumidores de S.P.A.: Es el predictor más fuerte de consumo de drogas en el adolescente. Percepción sobreestimada del consumo de drogas de los otros compañeros.



SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: NATURALEZA, CLASIFICACIÓN Y EFECTOS FARMACOLÓGICOS

El uso y abuso de S.P.A. es un fenómeno que incluye patrones sociales, económicos, psicológicos, biológicos y químicos. Se da por interacción entre el ambiente, el sujeto y la sustancia. Los agentes psicoactivos son sustancias que modifican la percepción, la sensación, el estado de ánimo y la actividad, tanto física como mental.

Muchas de las sustancias psicoactivas en nuestra cultura se han empleado para facilitar el trato social, para producir una sensación hilarante y para mitigar el “dolor existencial”. En otras culturas se han usado para fines religiosos, rituales o medicinales.

Estas sustancias que afectan la mente se han usado por su acción euforizante produciendo efectos subjetivos, estados de bienestar, alegría, facilitación del pensamiento y placer.

Clasificación de las S.P.A.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Depresoras del Sistema Nervioso Central: Disminuyen la actividad del sistema nervioso central. En las personas que consumen este tipo de sustancias se presenta:

Disminución del estado de conciencia

Disminución de la capacidad de respuesta

Disminución de la espontaneidad

Bajo funcionamiento cognitivo

Reducción de la actividad física Dentro de estas sustancias

encontramos:

Alcohol

Opio (morfina-heroína)

Barbitúricos

Sedantes o tranquilizantes

Inhalables (pegantes-gasolina-solventes)

Anestésicos

Estimulantes del Sistema Nervioso Central: Son sustancias que aumentan, o dan la impresión de aumentar, la agudeza psicológica y la capacidad física. En las personas que consumen este tipo de sustancias se presenta:

Elevación del estado de ánimo

Reducción de la fatiga

Disminución del apetito y euforia

Incremento estado de alerta y mejor desempeño Dentro de estas

sustancias encontramos:

Cocaína y sus derivados

Anfetaminas

Cafeína

Sustancias Psicoactivas Mixtas: Producen efectos de dos o más de las otras categorías.

Dentro de estas sustancias encontramos:

Marihuana

Éxtasis

Sustancias Alucinógenas: Actúan sobre el cerebro produciendo una alteración de la conciencia. En las personas que consumen este tipo de sustancias se presenta cambios en la percepción del tiempo, del espacio, de sí mismo y de los demás.

Estas sustancias son capaces de producir alucinaciones en el campo visual, auditivo y táctil.


Dentro de estas sustancias encontramos:

Hongos

Mezcalina

Yahé

LSD

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

ETAPAS DEL CONSUMO DE S.P.A.

Etapa 0 – Curiosidad

Siempre alguien le ofrecerá una S.P.A.

Si su autoestima es baja es probable que se decida y no sepa decir NO.

Al consumir se encuentra bien sin consecuencias desagradables.

Hay jóvenes que lo dejarán aquí y no volverán a consumir.

Etapa 1 - Aprendizaje

El consumo tiene lugar dentro de las actividades del grupo y su presión es muy importante. Experimenta sobre todo durante los fines de semana.

Al usar la sustancia tiene sensaciones positivas y pocas adversas. Con el uso de **S.P.A.** encuentra un alivio temporal a los problemas que puedan surgir.

Etapa 2 - Búsqueda

Busca el estado de ánimo que produce.

Se siente orgulloso de ser experto, aunque a veces tiene cierto sentido de culpabilidad.

Aumenta el consumo.

Empieza a usar la **S.P.A.** de forma individual, sin tener que estar dentro de las actividades grupales. Empieza la modificación de su conducta, del rendimiento escolar y bajan las notas, tiene cambios bruscos de humor, altercados con los padres y tendencia al aislamiento.

Etapa 3 - Preocupación

Obsesión por la sustancia y por los cambios psicológicos que ocasiona.

Pierde el control de su vida.

Cambios emocionales marcados (desde euforia a profunda depresión, pasando por las ideas suicidas).

Ausentismo, fracaso y abandono escolar.



Llega a cometer robos, empezar peleas y mentiras patológicas, distanciamiento de los amigos que no consumen drogas, y hasta a perder el empleo, si lo tiene. Uso diario y habitual el policonsumo de sustancias. Empieza la venta de drogas, llegando incluso al comercio sexual para conseguir la dosis que desea.

Etapa 4 – Destrucción

Necesita, a cualquier precio, la sustancia para no llegar al síndrome de abstinencia, físico o psicológico, pero la droga ya no le produce euforia.

Con frecuencia sufren depresión y tienen sentimientos de culpa, remordimiento y vergüenza.

El deterioro afecta a su salud física y mental, y el abuso amenaza su vida, y los cambios que sufre irán en relación con la sustancia y la frecuencia de consumo.

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

El uso es diario, y la sobredosis usual, llegando hasta la muerte.

CONCEPTOS SOBRE EL CONSUMO DE S.P.A.

Uso: Es un consumo esporádico, sin llegar a afectar ni a sus relaciones sociales, pudiéndose llegar al abandono si se desea.

Abuso: Es el uso excesivo de una droga cuando se consume regularmente. Afecta al rendimiento escolar, al trabajo, o a sus relaciones familiares y sociales. Puede convertirse en adicto.

Intoxicación: Es el estado patológico con signos y síntomas propios de cada **S.P.A.**

Adicción: Según la OMS es un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una S.P.A., caracterizada por una compulsión a continuar consumiendo por cualquier medio, una tendencia al aumento de la dosis, una dependencia psicológica y generalmente física de los efectos, así como por tener unas consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad.

Tolerancia: Es la necesidad de consumir una cantidad notablemente superior de la sustancia a fin de conseguir la intoxicación o el efecto deseado.

Abstinencia: Conjunto de síntomas que se presentan cuando se deja de tomar, total o parcialmente, una sustancia que se ha ido consumiendo de forma reiterada, prolongada y a dosis elevadas.



Dependencia: Manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognoscitivas en el que el consumo de S.P.A. adquiere la máxima prioridad para el individuo.

Consecuencias del Uso y Abuso de S.P.A

Los adolescentes se consideran a sí mismos invulnerables al daño originado por sus elecciones de conductas y estilos de vida.

Aunque cada droga produce síntomas y signos particulares, en general su consumo provoca importantes alteraciones físicas, psicológicas y sociales que, tanto padres como profesionales, deben tener en cuenta. Además de su asociación con accidentes de tráfico, homicidios y suicidios, también se las relaciona con una actividad sexual temprana, fracaso escolar, trastornos mentales y delincuencia, además de las posibles consecuencias en la edad adulta, como las enfermedades cardiovasculares, las alteraciones psiquiátricas y los cánceres.

Se debe tener presente que la adolescencia tiene unas características especiales. Cuanto antes se empieza con el uso de una sustancia, mayor es la probabilidad de aumentar la

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

cantidad y la variedad de uso; los jóvenes son menos capaces que los adultos en limitar el uso y atribuyen a la droga la solución a todos sus problemas; además, en la actualidad la experiencia es muy distinta a décadas anteriores: el número de los que prueban es mayor y aparecen nuevas sustancias y combinaciones cuya sintomatología se confunde. Incluso las sustancias conocidas son diferentes, la marihuana de los años 70 contenía menos del 0,2% de THC (delta-9-tetrahidrocanabinol) y en la actualidad se ha aumentado entre 5-15 veces.

Igualmente, al iniciar el consumo, generalmente se considera un problema en las etapas de abuso y de dependencia. Por ello, al inicio es difícil que acepten ayuda especializada. Aunque la mayoría de los jóvenes que experimentan con drogas no avanzan a niveles graves, el tabaco y el alcohol se consideran las drogas de entrada hacia S.P.A. ilegales. Se ha observado que los adolescentes que fuman tabaco tienen 16 veces más probabilidades de consumir grandes cantidades de bebidas alcohólicas y 11,4 veces más probabilidades de consumir S.P.A. ilegales.

El abuso de S.P.A. altera la dinámica de las relaciones sociales y conduce a la toma de decisiones impulsivas. Además, se asocia a un aumento del riesgo de exposición a violencia, llevar armas, y mayor posibilidad de homicidio entre los adolescentes y bandas callejeras. Un inicio precoz del uso de alcohol y drogas aumenta el riesgo de abuso de la violencia, hogares disfuncionales y consecuencias legales que suelen continuar en la edad adulta.

6.2. Marco legal

El marco legal de la prevención en Colombia está dado por el Estatuto Nacional de Estupefacientes o ley 30 (enero 31) de 1986, la cual especifica en los artículos uno y dos del capítulo primero lo siguiente:

“Artículo 1o. Las expresiones empleadas en este Estatuto se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas; salvo las definiciones contenidas en él, a las cuales se les dará el significado expresamente establecido en sus disposiciones o en las que regulen la misma materia.

Artículo 2o. Para efectos de la presente Ley se adoptarán las siguientes definiciones:

a) Droga: Es toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus funciones fisiológicas.

b) Estupefaciente: Es la droga no prescrita médicamente, que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo dependencia.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

c) Medicamento: Es toda droga producida o elaborada en forma farmacéutica reconocida que se utiliza para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos.

d) Psicotrópico: Es la droga que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuro-psico-fisiológicos.

e) Abuso: Es el uso de droga por una persona, prescrita por ella misma y con fines no médicos.

f) Dependencia Psicológica: Es la necesidad repetida de consumir una droga, no obstante, sus consecuencias.

g) Adicción o Drogadicción: Es la dependencia de una droga con aparición de síntomas físicos cuando se suprime la droga.

h) Toxicomanía: Entiéndase como dependencia a sustancias médicamente calificadas como tóxicas.

i) Dosis Terapéutica: Es la cantidad de droga o de medicamento que un médico prescribe según las necesidades clínicas de su paciente.

j) Dosis para uso personal: Es la cantidad de estupefacientes que una persona porta o conserva para su propio consumo. Es dosis para uso personal la cantidad de marihuana que no exceda de veinte (20) gramos; la de marihuana hachís la que no exceda de cinco (5) gramos; de cocaína o cualquier sustancia a base de cocaína la que no exceda de un (1) gramo, y de metacualona la que no exceda de dos (2) gramos. No es dosis para uso personal, el estupefaciente que la persona lleve consigo, cuando tenga como fin su distribución o venta, cualquiera que sea su cantidad.

k) Precursor: Es la sustancia o mezcla de sustancias a partir de las cuales se producen, sintetizan u obtienen drogas que puedan producir dependencia.

l) Prevención: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir y evitar la dependencia.


m) Tratamiento: Son los distintos métodos de intervención terapéutica encaminados a contrarrestar los efectos producidos por la droga.

n) Rehabilitación: Es la actividad conducente a la reincorporación útil del farmacodependiente a la sociedad.

ñ) Plantación: es la pluralidad de plantas, en número superior a veinte (20) de las que pueden extraerse drogas que causen dependencia.

o) Cultivo: Es la actividad destinada al desarrollo de una plantación en los términos descritos en el literal anterior.”¹

¹ Estatuto Nacional de Estupefacientes o **ley 30 (enero 31) de 1986. Congreso de Colombia. Consultado el 9 de agosto de 2017 en:** <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2774>

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

La ley colombiana define bien estos conceptos para poder actuar en concordancia con ellos frente a la ciudadanía en el marco de las relaciones sociales legales.

Dejando de lado el tema de drogas no químicas o de hábitos de las personas y ciéndonos al ámbito médico o de la farmacéutica, se define como droga:

“... todo fármaco o principio activo de un medicamento, elemento de origen biológico natural o producto obtenido de él por diversos métodos, o sustancia producida artificialmente, que produce efectos en el sistema nervioso central modificando el estado de ánimo o produciendo placer, y que puede tener potencial de abuso.”

En este sentido, el uso de tales principios activos puede tener un carácter meramente terapéutico en los casos en que sirven para curar enfermedades o aliviar dolores; pero también puede usarse solo como una forma de placer y se convierte en drogadicción o toxicomanía cuando se abusa de tales sustancias.

6.3. Marco Normativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:



Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

9.2. LEY 1098 DE 2006: DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA:

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Numeral 3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

Numeral 14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Artículo 44 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: Numeral 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

9.3. LEY 115: LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:

Define en su numeral 12 del artículo 50 que uno de los fines de la educación es la formación para la promoción y preservación de la salud e higiene y la prevención integral de los problemas socialmente relevantes. Al igual, ofrece espacios en los proyectos educativos institucionales (PEI) que brindan la posibilidad de estructurar programas preventivos frente al problema de la droga dirigida a la población escolarizada y su entorno familiar.

9.4. LEY 30 DE 1986:

Por la cual se define el Estatuto Nacional de Estupefacientes, que define principios generales sobre el control de producción, tráfico y consumo de


Versión: 2 Actualización: 11/10/2012 sustancias que producen dependencias y establece las funciones del

Consejo Nacional de Estupefacientes. Señala normas destinadas a las campañas de prevención y programas educativos.

Crea los Consejos Seccionales, los cuales tienen como responsabilidades principales el velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional.

Artículo 19. Por el cual se da facultad al Consejo Nacional de

Estupefacientes para reglamentar la difusión de propaganda de bebidas con contenido alcohólico, cigarrillo y tabaco.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

7. METODOLOGÍA:

Modelo teórico del Programa de prevención del consumo de drogas en adolescentes. Botvin, "Entrenamiento de habilidades para la vida" ("Life Skills Training" LST) Dos son las teorías que fundamentan la estrategia preventiva LST en las que se modela el programa que se ha evaluado. Por un lado, la del aprendizaje social de Bandura (Bandura, 1977) que postula que, a través de la observación, el niño/a aprende conductas y desarrolla expectativas sobre las consecuencias positivas o negativas de las mismas y, por otro lado, la, del comportamiento problemático, de Jessor y Jessor (1977), según la cual los adolescentes se embarcan en conductas problemáticas porque las perciben como funcionales, con las que pueden hacer frente a su entorno y conseguir los objetivos que desean.



Desde esta perspectiva se considera que el consumo de drogas es una conducta socialmente aprendida (se adquiere por modelado y reforzamiento), resultado de la compleja interacción entre múltiples factores so-bioculturales, biológicos-genéticos y socioambientales. Estos factores van a modelar e interactuar con las expectativas cognitivas del niño/a y adolescente relacionadas con las drogas (conocimientos, actitudes, normas), con sus competencias generales (habilidades de automanejo y sociales), y con las habilidades específicas para, resistir la influencia que ejercen los medios de comunicación y el grupo de iguales a favor del consumo (Botvin, 1995).

El grado de influencia que ejerzan los factores ambientales sobre el niño/a o adolescente dependerá de factores psicológicos, como la autoeficacia, la autoestima, el sentido de control personal, el ajuste psicológico, la ansiedad social y la percepción de las oportunidades que le ofrece su vida.

Características del programa de G. Botvin y componentes preventivos

El LST consta de tres componentes principales, que se subdividen en otros más específicos. Los dos primeros van dirigidos a mejorar la competencia personal global del adolescente, mientras que el tercero está más específicamente relacionado con el consumo de drogas:

1. Un componente de entrenamiento de habilidades personales de automanejo.
2. Un componente de entrenamiento en habilidades sociales dirigido a mejorar aquellos interpersonales generales de los estudiantes.
3. Un componente de información y habilidades relacionadas con las drogas, que se dirige a los conocimientos y actitudes más vinculados con el consumo, a las expectativas de carácter normativo, y a las habilidades destinadas a resistir las influencias que incitan al consumo que provenga de los iguales y de los medios de comunicación.

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---


8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
2	Mi escuela y mi familia me cuidan.		Socorro Ortiz Salazar Nubia Stella Álvarez Alexandra Cano
2	Integración con Medellín me quiere saludable (capacitación a estudiantes)		Socorro Ortiz Salazar Nubia Stella Álvarez Alexandra Cano
3	Elijo hábitos saludables para una vida feliz		Socorro Ortiz Salazar Nubia Stella Álvarez Alexandra Cano



MATERIALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
Tecnológicos	Video Beam Computador
Materiales Impresos	Plegables material informativo
Recursos de Internet	Videos de superación personal
Otros Recursos	lápiz, borrador, papel
Humanos	Profesores Psicóloga Medico (opcional si se logra son una entidad de prevención al consumo)

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO: SE HACE AL CULMINAR CADA AÑO ESCOLAR



CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES				SE LOGRO	
	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	SI	NO
2	Primer semestre "ENTORNOS PROTECTORES:		Socorro Ortiz Salazar		

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

	<p>Mi escuela y mi familia me cuidan” Factores protectores: familia, escuela, amigos, normas y valores. ACTIVIDADES ✓ Conversatorio guiado con docentes y orientador escolar. ✓ Elaboración del “Mapa de mi red de apoyo” (personas que me cuidan). ✓ Actividades artísticas: dibujo, collage o maqueta de una escuela segura. ✓ Exposición: “Mi red de apoyo me protege”</p>		<p>Nubia Stella Álvarez Alexandra Cano</p>	
2	<p>Integración con Medellín me quiere saludable (capacitación a estudiantes secundaria)</p>		<p>Socorro Ortiz Salazar Nubia Stella Álvarez Alexandra Cano</p>	
3	<p>Segundo semestre. "ELIJO HÁBITOS SALUDABLES PARA UNA VIDA FELIZ" Actividades ✓ Estaciones saludables: Cada día de la semana el docente elige una estación para trabajar con su grupo. 1°deporte 2°arte 3°música 4°lectura 5°juego.</p>		<p>Socorro Ortiz Salazar Nubia Stella Álvarez Alexandra Cano</p>	

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

	<p>✓ Creación de slogans y afiches preventivos con mensajes positivos. En bachillerato a cada director de grupo se le entregará el taller. Habrá estaciones para primaria y guía para básica secundaria.</p>				
--	--	--	--	--	--

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

10. Bibliografía

- BECERRA, ROSA MARIA, "Trabajo Social en Drogadicción". Editorial Lumen Hvmánitas. Tercera Edición. Buenos Aires. 1999.**
- BOTVIN, G. J. (1995). Entrenamiento en habilidades para la vida y prevención del consumo de drogas en adolescentes: consideraciones teóricas y hallazgos empíricos. Psicología Conductual, 3: 333-356.**
- BRITO, AZENLTO. "EL DESAFÍO DE LAS DROGAS". Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 1989.**
- FERNANDES, EVARISTO. "Psicopedagogía de la Adolescencia". Editorial Narcea S.A... Madrid, 1991.**